



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK"

N° 3659-38-L117

DECRETO N° 2472 /

Chillán Viejo, 26 JUL 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2333 del 10 de julio de 2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-38-L117 "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK".

5. El Informe de evaluación de fecha 24 de julio de 2017, en el cual se indica que no se recibieron ofertas a través del portal.

6. Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el siguiente informe de evaluación de fecha 24 de julio de 2017.



INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659 - 38 - L117

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- ADQUISICION "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK"
2.- FINANCIAMIENTO FONDOS OPD
3.- MODALIDAD PROPUESTA PÚBLICA.
4.- FECHA APERTURA 19 de julio de 2017

B.- OFERTAS RECIBIDAS

Table with 2 columns: RUT, PROVEEDOR. Content: SIN OFERENTES

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Precio: 60%
- Disponibilidad: 40%



D.- ANALISIS OFERTAS

Disponibilidad: Ponderación Asignada 40%

PROVEEDOR	DISPONIBILIDAD
SIN OFERENTES	

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Disponibilidad		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	
SIN OFERENTES						

F.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-38-L117 denominada: "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK", se propone declarar desierta licitación ya que no se presentaron ofertas a través del portal, y solicita realizar segundo llamado.



CAROL LAGOS VALDERRAMA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



PAULINA MALDONADO ORTEGA
ADMINISTRATIVA OFICINA OPD

Chillán viejo, julio de 2017.

2.- **PROCÉDASE** a realizar deserción a través del portal www.mercadopublico.cl, y publicar segundo llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OES/PMV/nram

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE